



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2017 01154 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes de la respuesta por **BANCOLOMBIA S.A**; Esto para los efectos legales pertinentes, lo que en lo referente se transcribe.

“Código interno No.: 92858262 (favor citar al responder)

Oficio N° 2285

Radicación 20170115400

Demandante F Y L DISTRIBUCIONES SAS

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el desembargo de las cuentas que el(los) ejecutado(s) tengan en el Banco, informa que dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió en la siguiente forma:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD	800174995	No existen embargos vigentes para este proceso, el cliente permanece embargado por otros procesos.
	0	
	0	
	0	
	0	

CÚMPLASE



MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Lz